

ANAVE - Circular de régimen interior

Madrid, 26 de noviembre de 2012

Ref: Explotación 5/2012/ES

Asunto: Oficiales peruanos en buques de navieras españolas.

Muy Sres. nuestros:

Como Uds. saben, los certificados de competencia de marinos nacionales de Perú están reconocidos desde 2003 por la Administración Marítima Española y, como consecuencia, pueden trabajar a bordo de buques de pabellón español siempre que se cumpla el resto de requisitos (porcentaje de comunitarios, examen sobre normativa marítima española, etc.)

Dentro del proceso de reconocimiento de los certificados de competencia de terceros países por parte de Estados de la UE, EMSA (*European Maritime Safety Agency*), realiza una inspección de sus centros de formación marítima y sistemas de emisión de certificados.

En el proceso de renovación de este reconocimiento a los certificados de competencia emitidos por la Administración de Perú, sus centros y sistemas de certificación fueron auditados en 2009 por la EMSA y se encontraron diferentes no conformidades que a día de hoy no han sido solucionadas, por lo que existe la posibilidad de que se retire el reconocimiento de los certificados de competencia a los oficiales de Perú.

Para valorar el alcance que dicha retirada tendría en las empresas navieras españolas, la Dirección General de la Marina Mercante nos ha pedido información sobre el **número de oficiales peruanos a bordo de buques controlados por empresas navieras españolas, en buques:**

- a) **De pabellón español;**
- b) **De pabellón comunitario distinto del español.**

Agradeceríamos que, en su caso, nos remitieran la información solicitada, a la mayor brevedad posible, a eseco@anave.es.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General